



## AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA - PROVINCIA DE ZARAGOZA

### ACTA SESIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 8 OCTUBRE 2020 - 18,00 HORAS

Sres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Antonio Gómez Ruiz.

Concejales:

D. Jesús María Gil Asensio.

D. José Domingo Molinero Marín

D. Juan Carlos Ibarzo Marín.

Dña. Ana Eva Quílez Delgado.

D. Francisco Javier Marín Gracia.

Excusan su asistencia:

D. José Antonio Sisamón Marco.

Secretario

Alberto Tabuenca López

En Mesones de Isuela, a 8 de octubre de 2020, siendo las 18.00 horas del día de la fecha y bajo la Presidencia de D. José Antonio Gómez Ruiz, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento, los señores concejales que arriba se expresan; estando presentes D. José Antonio Gómez Ruiz, Alcalde – Presidente; D. Jesús María Gil Asensio, D. Domingo Molinero Marín, D. Juan Carlos Ibarzo Marín, Dña. Ana Eva Quílez Delgado y D. Francisco Javier Marín Gracia; excusando su asistencia D. José Antonio Sisamón Marco.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial así como en la sede electrónica municipal.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación.

#### **EXPEDIENTE GESTIONA 2/2020 Conocimiento y liquidación Presupuesto 2019**

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que con fecha 21 de mayo de 2020, se aprobó la liquidación del presupuesto 2019, de la que pasa a explicar los detalles el Secretario Interventor.

La liquidación del presupuesto 2019 realizada por el anterior Secretario





Interventor, arroja un resultado deficitario -93.682,77 €, incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, así como un gasto computable de 420.274,84€.

Por tanto, constatado el incumplimiento de ambos objetivos, el Ayuntamiento deberá aprobar un plan económico – financiero en el plazo de un mes desde la aprobación de la liquidación, como fecha en la que se constata definitivamente el incumplimiento, al haber habido un cambio de Secretario-Interventor no se ha realizado al no haber sido consciente del incumplimiento hasta esta fecha, pero se llevará para el próximo Pleno, el Plan Económico Financiero. Dicho plan debe ser aprobado por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, y debe tener al menos el siguiente contenido:

- Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
- Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.
- La estimación y justificación de los ajustes de contabilidad nacional y la coherencia con el límite de gasto no financiero, calculado en la forma que establece la regla del gasto.
- La evolución de la deuda, el cumplimiento del límite de deuda, las magnitudes de ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.
- Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.
- Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.
- Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.
- Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.
- Racionalización organizativa.
- Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia.





## **2. EXPEDIENTE GESTIONA 50/2020 Conocimiento y Dictamen Inicial Cuenta General 2019.**

El Sr. Alcalde y Presidente de la Comisión toma la palabra para hacer indicación que se propone la emisión de dictamen de la Cuenta General del ejercicio 2019 para su posterior exposición pública y remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón.

Tras la breve introducción, el Sr. Secretario – Interventor – Tesorero toma la palabra y el Sr. Alcalde y Presidente así se la da, para indicar las diferencias entre la liquidación del ejercicio 2019, cuyo decreto ya fue aprobado y su contenido remitido al Ministerio de Hacienda, y la Cuenta General del ejercicio, que tiene un contenido más amplio y abarca la gestión presupuestaria, económica, financiera y patrimonial de la entidad, teniendo la especialidad de que debe ser remitida a la Cámara de Cuentas de Aragón, algo que no ocurre con la liquidación.

Posteriormente el Sr. Secretario – Interventor – Tesorero hace referencia a las existencias de liquidez en cuentas municipales a fecha de 31 de diciembre de 2019, consultándose también el estado de la deuda, concluyéndose finalmente que a fecha 31 de diciembre de 2019 la misma asciende a 9.906,46 euros según el cuadro de amortización del único préstamo vigente.

Por parte del Secretario, se hace constar las observaciones planteadas a la cuenta general por parte del anterior Secretario Interventor:

- a) Falta de medios personales y materiales para la carga de trabajo y la emisión de informes, por tanto la necesidad de subcontratar determinadas trabajos cuando debieran ser realizados por personal funcionario.
- b) La presentación de los gastos mediante facturas, sin previa fiscalización, por parte de la intervención.

Sin más comentario, la Comisión Especial de Cuentas acuerda por unanimidad:

**Primero.** Emitir dictamen favorable a la Cuenta General del ejercicio 2019.

**Segundo.** Habilitar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la publicación del anuncio de exposición pública y posterior rendición a la Cámara de Cuentas, en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones.

### **3. Conocimiento inicial del Presupuesto de 2021**

Por parte de la Alcaldía, se pone en conocimiento de los concejales el inicio del expediente del presupuesto del ejercicio 2021, para que aporten ideas y propuestas para la elaboración del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las 18:14 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

*El Alcalde*

**José Antonio Gómez Ruiz**

*El Secretario - Interventor - Tesorero*

**Alberto Tabuenca López**

---

**Ayuntamiento de Mesones de Isuela**

Pza. de la Villa, 7, Mesones de Isuela. 50267 (Zaragoza). Tfno. 976605877. Fax: 976605734 CIFP5016700F

